Bases para el Arrendamiento Integral de Mobiliario y Equipo para el Inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

CONTENIDO

REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

BASES

- ***PRIMERA.*** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ***SEGUNDA***. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ***TERCERA***. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ***CUARTA.*** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO
- ***QUINTA.*** ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ***SEXTA***. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- ***SÉPTIMA.*** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- ***OCTAVA.*** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- ***NOVENA.*** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- ***DÉCIMA.*** FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- ***DÉCIMA PRIMERA.*** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- ***DÉCIMA SEGUNDA.*** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ***DÉCIMA TERCERA.*** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ***DÉCIMA CUARTA***. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ***DÉCIMA QUINTA***. PENAS CONVENCIONALES.
- ***DÉCIMA SEXTA***. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- ***DÉCIMA SÉPTIMA***. DEL CONTRATO.
- ***DÉCIMA OCTAVA***. ASPECTOS GENERALES.

IV. **ANEXOS**

REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

1. Reglamentación:

a. El Arrendamiento, se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

2. Términos comunes:

a. **Procedimiento de licitación:** En apego a los artículos 19 inciso a), y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional.**

b. **Convocante:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

c. **Licitante:** Persona Física o Moral que concursa en la licitación.

d. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

e. **Identificación Oficial:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.

f. **Arrendador:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

g. **Cliente.** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

h. **Área Técnica**: Departamento de Inventarios y Control Patrimonial de la Oficialía Mayor.

i. **Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado:** Las señaladas en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Estado de Quintana Roo.

j. **Bases.** Documento que contiene las condiciones en materia de adquisición que regirán y serán aplicadas para esta licitación.

k. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nota: Esta unidad compradora no acepta la recepción de ofertas por medio del servicio postal o de mensajería.

BASES

La presente Licitación se llevará a cabo con estricto apego a los ordenamientos jurídicos que establece el Artículo 19 inciso a) y 21 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y a las condiciones de las presentes bases; el Gobierno del Estado a través de la Oficialía Mayor celebra la Licitación Pública Nacional No. OM-LPN50-2017, relativa al arrendamiento Integral de mobiliario y equipo para el inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. **El tipo de recursos aplicable a la presente Licitación es Propio.**

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularan este proceso.

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Quienes deseen participar en este procedimiento de licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica, técnica y económica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de arrendar los bienes citados en el ***Anexo 1*** y que además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación con cargo al licitante que va a participar:

a.1). **En Convocante:** En forma impresa, la cantidad de **$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), pudiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor.

a.2). **En página:** http://om.qroo.gob.mx (trámites y servicios en línea), la cantidad de **$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante el recibo que genere el sistema, a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases.

b. Tener actividad comercial afín (giro correspondiente) al objeto del procedimiento de licitación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. ***Objeto de la licitación.*** Adjudicar el Contrato para el arrendamiento Integral de mobiliario y equipo para el inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, cuyos bienes se describen en el **anexo 1** de estas bases de licitación.

b. ***De las Características.*** Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a las características previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. ***Idioma.*** La proposición, comunicados y demás documentos que emitan, tanto la Convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. ***De la adjudicación.*** Para esta licitación, se considerará la **adjudicación de manera integral a un solo proveedor.**

TERCERA. HORARIOS, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Límite de Venta de Bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

a. **En convocante**: Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 14:00 horas.

b. **En página:** http://om.qroo.gob.mx (trámites y servicios en línea), la cantidad de **$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante el recibo que genere el sistema, a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases.

b. Junta de Aclaraciones. La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, será opcional, pero los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad si asistieron o no a la misma; la cual se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo Nº 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **07 de diciembre de 2017** a las **12:00 horas**.

b.1. La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones siendo optativo para los interesados asistir, a fin de que las dudas se expongan de manera clara y precisa, dando respuesta a cada una de las preguntas que se planteen; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante acudir al Departamento de Concursos y Procedimientos, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva firmándola al calce de la misma.

b.2. Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus anexos, y se levantará acta que será firmada por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.

b.3. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas al correo electrónico licitacionesom@hotmail.com y/o licitaciones@qroo.gob.mx, en documento Word y en PDF con la firma del Representante o Apoderado Legal con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones** (**previa presentación del comprobante de pago de bases correspondiente**), mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, desarrollándose en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor o elaborar en papel membretado del proponente su escrito de dudas mismo que será dirigido al titular de la Dirección General de Administración debiendo ser entregado de manera física en el Departamento de Concursos y Procedimientos, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación, durante el desarrollo del evento, **previa presentación del comprobante de pago de bases**.

b.4. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.

b.5. Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.

b.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersone después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.

Nota: Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya realizado en el momento del evento o se haya enviado por escrito antes de la junta. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

c. Presentación y Apertura de Propuestas. Se llevará a cabo en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo Nº 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **14 de diciembre de 2017** a las **12:00 horas**, conforme a lo siguiente:

c.1. En punto de la hora señalada, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

c.2. Ante los servidores públicos presentes, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Oficialía Mayor, dos sobres que contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases, el primero correspondiente a la propuesta técnica que contendrá la documentación legal y técnica, y el segundo correspondiente a la propuesta económica, mismos que deberán estar en sobres debidamente cerrados y firmados autógrafamente por la persona facultada para ello.

c.3 Acto seguido, se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharan las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

c.4. Las personas físicas y morales que hayan resultado ***descalificadas o no adjudicadas***, se les otorgará un término de un meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres técnico y económico, así como a su contenido.

c.5. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

c.6. Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas presentadas por cada licitante.

c.7. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicara también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

d. Fallo de la licitación. Se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo Nº 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **18 de diciembre de 2017** a las **17:00 horas.**

d.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

d.2. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la empresa adjudicada.

d.3. La omisión de firmas de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.

d.4. Si existiere la necesidad de realizar el fallo posterior a la fecha programada, en este evento se dará a conocer el día y hora en que se llevará a cabo este acto.

e. Firma del Contrato.

e.1. La firma del contrato se realizará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicado en Av. 5 de Mayo Nº 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los 15(quince) días naturales posteriores a la fecha del fallo.

e.2 El Contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO

a. El arrendamiento Integral de mobiliario y equipo para el inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, que permitirá a través de la Oficialía Mayor, el uso y disfrute de los bienes por un lapso de 48 meses, mismo que se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

a.1.- El licitante deberá suministrar, instalar y configurar la totalidad de los bienes a más tardar dentro de los siguientes periodos:

- Equipo de oficina: 10 (diez) días naturales
- Equipo eléctrico y electrónico: 15 (quince) días naturales

Todos los bienes deberán ser suministrar, instalar y configurar en horario de 08:00 a 15:00 horas, por lo deberá considerar en su propuesta económica los gastos de transporte, que tenga a bien realizar.

b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura y equipo necesario que les permitan cumplir con el debido cumplimiento del arrendamiento integral en tiempo y en forma objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la Convocante o Área Usuarias.

c. La Convocante en cualquier etapa del proceso de licitación podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con los Bienes y Servicios para el oportuno arrendamiento Integral, así como que posee los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar el suministro, distribución, instalación y configuración de los bienes ofertados, en caso de no cumplir con estos requisitos será motivo suficiente para su descalificación.

d. Se podrán hacer cambios, devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o presenten deficiencias al licitante adjudicado.

e. Los bienes a arrendar (suministro, instalación y configuración) deberán ser nuevos de fábrica, de tecnología reciente y deberán estar en perfectas condiciones de operación, y libres de defectos de fabricación.

f. La Convocante no adjudicará el arrendamiento Integral cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.

g. Será responsabilidad de **"El arrendador"** el suministro, instalación y configuración de los bienes del presente arrendamiento Integral hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de **"La Convocante"**. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.

h. **"El arrendador"** se deberá comprometer a realizar el cambio del bien arrendado cuando se presenten deficiencias en la operación de los mismos.

QUINTA.- ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Las Personas Físicas o Morales que asistan al acto de presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del Procedimiento de licitación deberán presentar:

a) Persona Física:

a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, **ó**

a.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. **(Anexo 5),** ó

a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas**,** para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

b.1. Representante o Apoderado Legal: Original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas**, ó**

b.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el Representante o Apoderado Legal, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial con fotografía de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial los testigos. **(Anexo 5)** y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

a. Condiciones de precio:

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.

a.2. No se aceptarán ofertas con escalación de precios.

a.3. Se propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de Pago. El pago se hará en forma mensual, durante el tiempo que dure el arrendamiento; previa presentación de la factura correspondiente, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, Colonia Centro C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la misma, la cual deberá estar amparada con un documento que acredite la cantidad a cobrar. No se otorgará anticipo.

b.1 A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el Arrendador deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.2 El licitante adjudicado deberá sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado.

b.3 Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para el arrendamiento de los bienes, se podrá acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el ***área técnica o grupo dictaminador***, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula décima y anexo 1 de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

d. La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante de haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

i. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. El contrato se adjudicará a la persona que entre los proponentes reúnan las condiciones legales, y técnicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

b. Cuando los bienes contenidos en la propuesta técnica del licitante, supere los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, se aceptarán dichos bienes, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea solvente más baja.

c. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el servidor público nombrado para presidir el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada uno de los licitantes que resulten empatados los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

d. Para esta licitación se considerará la adjudicación ***integral a un solo proveedor***.

e. La firma del contrato se realizará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicado Av. 5 de Mayo Nº 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del fallo.

NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá presentar la siguiente garantía:

a. **Del Cumplimiento del Contrato.** Fianza por 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, defectos de fabricación y/o vicios ocultos, misma que deberá estar vigente a partir de la firma y durante la vigencia del mismo **(Anexo 4).** Debiéndose exhibir dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la suscripción del contrato correspondiente.

b. Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos los que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la Convocante no los hubiera arrendado o los hubiera arrendado a un menor precio.

c. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el arrendador deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

La Convocante dará su autorización al arrendador y en su caso a cancelar la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

DECIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. **Los sobres** deberán estar identificados en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la licitación, y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario, debiendo ser entregados a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, en dos sobres cerrados **por separado**, y marcando sobre número uno, Propuesta Técnica y el sobre número dos, Propuesta Económica.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración provisional, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).

3. El idioma en que se deberá presentar será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, por el representante legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran o apliquen, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada.

4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a la:

Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.

5. Únicamente se citara a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS.

I. Comprobante de pago de las bases de la presente licitación, debidamente sellados.

II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (**Anexo 6**)

Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple, firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia la identificación oficial de los mismos.

III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente (2017).

IV. Copia legible de la última declaración anual 2016 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

1. Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga el Cadena Original y Sello Digital.
2. Estado de posición financiera, donde se demuestre un capital contable mínimo de $ 5, 000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), y
3. Estado de resultados.
4. Estados Financieros de los últimos 3 meses (Agosto, Septiembre, Octubre) del ejercicio 2017
5. Declaraciones parciales que contengan la Cadena Original y Sello Digital emitidos por el SAT de estos mismos tres meses

En caso de no estar obligado a presentar los documentos señalados en el punto 2 y 3 dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías, 3.- Identificación oficial vigente del Contador y, 4).- Acreditar un capital contable mínimo de $ 5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

V. Opinión que emite el SAT en cumplimiento al Art. 32 del Código Fiscal de la Federación, para la acreditación de solvencia económica.

VI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. **(Anexo 7).**

VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas.

VIII. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo del contrato.

IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.

- Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.

X. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, deberán presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

XI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hasta la presente fecha, no se encuentra en estado de incumplimiento o retraso en la entrega de bienes y/o servicios con respecto a los contratos que están en vigente en el presente ejercicio fiscal.

XII. Original de la Declaración de Integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

XIII. Curriculum vitae actualizado del licitante (persona física o moral participante).

XIV. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren.

XV. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde la empresa señale contar con experiencia mínima de 3 años brindándole el objeto de la presente licitación a instituciones públicas, para lo cual deberá presentar relación en la cual detalle, nombre de la contratante, objeto de contratación, numero de contrato, fecha del mismo, nombre, dirección, teléfono (oficina y móvil), cargo y correo electrónico de la persona encargada de la supervisión. Debiendo integrar cuando menos una copia de los contratos celebrados.

XVI. Escrito de garantía en papel membretado del licitante, en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece serán de acuerdo a las especificaciones solicitadas y los cuales deberán ser nuevos.

XVII. Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos e instalaciones para suministrar, instalar y configurar los bienes a arrendar en el tiempo solicitado.

XVIII. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde la empresa que resulte adjudicada, se compromete a entregar previo a la firma del contrato, copias certificadas ante notario de las facturas de cada uno de los bienes a arrendar mismos que deberán ser nuevos de fábrica, de tecnología reciente y estar en perfectas condiciones de operación, libres de defectos de fabricación y vicios ocultos.

XIX. El licitante deberá presentar original de carta de respaldo del fabricante de las marcas de los bienes que ofrezca, en la que lo respalde para la entrega formal y oportuna de los bienes, dicho documento(s) deben venir referenciada(s) al procedimiento que nos ocupa.

XX. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a que los bienes a arrendar serán suministrados en los lugares que designe la convocante, dentro del periodo mencionado en la cláusula cuarta de estas propias bases.

XXI. **Oferta técnica** del licitante, en la que se describa marca, características y demás especificaciones de los bienes que arrendará, tomando en cuenta el listado proporcionado en el **anexo 1** respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos, adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en USB, (hoja de cálculo de Excel) el cual contenga toda la información de su propuesta técnica.

XXII. Presentar original y copia simple de la certificación NOM 174SCI-2007, relacionada a la práctica comercial. La omisión de este documento no será causa de descalificación, pero en caso de empate conforme a lo estipulado en las presentes bases, la Convocante podrá otorgar preferencia al Licitante que cuente con dicho documento

XXIII. Original de Carta de apoyo del fabricante por marca o por producto, misma que deberá estar referenciada al número y objeto de la presente licitación.

XXIV. Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos e instalaciones para entregar los bienes y servicios en el tiempo solicitado.

XXV. Escrito en hoja membretada del licitante, y bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de deficiencias que afecten el funcionamiento óptimo, defectos de fabricación, composición o vicios ocultos de los bienes entregados, el tiempo de reposición no será mayor a 72 horas, a partir de la notificación de este hecho.

XXVI. Escrito en hoja membretada del licitante, en el cual señale domicilio, responsable y teléfonos, para ponerse en comunicación en caso de suscitarse algún desperfecto en los bienes y servicios.

XXVII. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a que los bienes objeto del presente arrendamiento Integral serán entregados en las instalaciones que la convocante indique, de acuerdo al plazo establecido para cada una de las partidas, en la cláusula cuarta inciso a, numeral a.1. (se deberá indicar específicamente la partida y el plazo que se proponga).

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS.

I. Garantía de Seriedad de la Proposición. El licitante garantizará su propuesta por un monto equivalente al 5% de su propuesta económica incluido el I.V.A.., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo ***(Anexo 8),*** en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.

II. Propuesta Económica, para expresión de precios antes de I.V.A. tomando como referencia el ***anexo 2***, en concordancia con lo requerido en el **anexo 1**:

II.1. Se anotarán **los precios unitarios antes de IVA** por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los montos anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Se deberán especificar los precios unitarios (antes de IVA) de cada una de las partidas.

Adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en USB (hoja de cálculo de Excel) el cual contenga toda la información de su propuesta económica.

III. Carta Compromiso. El licitante mediante un escrito de carta compromiso garantizará su oferta económica, manifestando con número y letra, los precios unitarios por partida de su propuesta, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (I.V.A.) y el importe total, así mismo deberá manifestará el tiempo de vigencia de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

a. Cuando no cumplan con ninguno de los requisitos establecidos en estas bases.

b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.

f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos de los bienes solicitados.

f. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor que haya formalizado con la convocante.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDAS

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación y/o partidas:

a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento

b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

d) Si después de haber evaluado las proposiciones no es posible adjudicar el arrendamiento objeto del presente procedimiento a ninguno de ellos porque su postura no es conveniente para la Convocante.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

a) Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;

b) E caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA CUARTA.CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

I. En caso fortuito o de fuerza mayor.

II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para arrendar los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 1% por día de retraso de los suministros, instalación y configuración de los bienes a arrendar, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del arrendador; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el arrendamiento. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto máximo contratado.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano de control, ubicado en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del arrendamiento de los bienes, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)

a. Se hará sobre la base de precios unitarios fijos y tiempo determinado.

   La adjudicación del Contrato obligará a **"El Cliente"** y a la persona en quien haya recaído, a firmar este dentro del término que se establezca en la notificación del fallo, si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicarán las partidas a los licitantes que hayan presentado las siguientes proposiciones solventes más bajas, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b. El arrendamiento se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada (por ejercicio fiscal) por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato(s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.

2. La garantía de seriedad de la propuesta económica, el sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes al 1 mes de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado de a quien le fuera adjudicado el contrato, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente.

3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Séptima y Octava de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.

5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.

6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula quinta y décima de estas bases.

7. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Ext. 41050.

ATENTAMENTE

LA OFICIALÍA MAYOR

Anexo 1.

Características y especificaciones del arrendamiento

PARTIDA	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**MODULO OPERATIVO DE 1.20X0.60X1.68/0.75 MTS.(PB Y 1ER NIVEL)** CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO,MARCOS METALICOS Y GAJOS EN TELA DE LA LINEA STEELE ART;GABINETE Y LIBRERO SUPERIOR Y PEDESTAL FIJO DE 2 GAVETAS CUERPO Y FRENTE METALICO	PZAS	146
2	**ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO DE 1.80X1.65X0.75 MTS .** CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO SOPORTERIA METALICA DE LINEA ESPASET EJECUTIVA Y PEDESTAL FIJO DE 2 GAVETAS CON CUERPO Y FRENTE METALICO	PZAS	13
3	**MODULO EJECUTIVO DE 1.80X1.80X1.68/0.75 MTS .** CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO,MARCOS METALICOS Y GAJOS EN TELA DE LA LINEA STEELE ART;GABINETE Y LIBRERO SUPERIOR Y PEDESTAL FIJO DE 2 GAVETAS CUERPO Y FRENTE METALICO	PZAS	7
4	**MODULO EJECUTIVO EN HERRADURA DE 1.80X2.40X0.75 MTS .** CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO,SOPORTERIA METALICA DE LA LINEA AUREAN CREDENZA DE SOBREPONER Y PEDESTAL FIJO DE 3 GAVETAS CON CUERPO METALICO Y FRENTE EN LAMINADO PLASTICO	PZAS	5
5	**SILLA OPERATIVA.** RESPALDO ALTO, BASE GIRATORIA,MECANISMO SECRETARIAL Y ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA	PZAS	175
6	**SILLON EJECUTIVO.** RESPALDO ALTO EN MALLA MECANISMO DE RODILLA BASE GIRATORIA COLOR ALUMINIO,DESCANSABRAZOS AJUSTABLES ASIENTO TAPIZADO EN TACTOPIEL	PZAS	55
7	**SILLA DE VISITA .** RESPALDO MEDIO EN BASE TIPO TRINEO CROMADA,DESCANSABRAZOS FIJOS Y ASIENTO TAPIZADO EN TACTOPIEL	PZAS	26
8	**SILLA PARA CAJERO RESPALDO BAJO.** MECANISMO SECRETARIAL FIJO,BASE GIRATORIA DE NYLON COLOR NEGRO ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO	PZAS	5
9	**RECEPCION SEMI CIRCULAR DE 3.18X1.59X1.08/0.75 MTS.** CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO ESTRUCTURAS METALICAS GAJOS EN TELA Y PEDESTAL FIJO DE 2 GAVETAS CUERPO Y FRENTE METALICO	PZAS	5
10	**MODULO OPERATIVO DE 1.20X0.60X1.38/1.08/0.75 MTS.** CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO,MARCOS METALICOS Y GAJOS EN TELA DE LA LINEA STEELE ART; PEDESTAL FIJO DE 2 GAVETAS CUERPO Y FRENTE METALICO	PZAS	20

11	**MESA DE JUNTAS DE 4.20X1.80X0.75.** CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO SOPORTES METALICOS DE LA LINEA AUREAN CON CHAROLA PARA ACCESO DE SISTEMA ELECTRICO Y VOZ Y DATOS	PZAS	1
12	**MESA DE JUNTAS DE 2.40X1.10X0.75.** CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO SOPORTES METALICOS DE LA LINEA ESPASET EJECUTIVA	PZAS	3
13	**BANCA DE 3 PLAZAS.** ESTRUCTURA METALICA RESPALDO MEDIO SOPORTES CROMADOS	PZAS	11
14	**BANCA DE 4 PLAZAS.** ESTRUCTURA METALICA RESPALDO MEDIO SOPORTES CROMADOS	PZAS	6
15	**CREDENZA DE 1.80X0.50X0.75 MTS.** CUBIERTA EN LAMINADO PLASTICO DOS PEDESTALES FIJOS DE 2 GAVETAS Y UN GABINETE DE 2 PUERTAS ABATIBLES.	PZAS	9
16	**MESA DE TRABAJO CON ALTURA VARIABLE DE 1.50X0.60 MECANICA .** CUBIERTA EN LAMINADO PLASTICO CON 2 GABINETES A PARED DE LAMINADO PLASTICO	PZAS	3
17	**AREA DE TRABAJO PARA 2 USUARIOS DE 2.10X1.80X0.75 .** CUBIERTAS EN CHAPA DE MADERA CON VIDRIO NEGRO CON MULTIFUNCIONAL MESA DE JUNTAS DE 1.20X1.20 CON SOPORTES EN CHAPA DE MADERA CUBIERTA CON COSTADOS EN VIDRIO Y MODULO DE RECEPCION DE 1.80X1.80X0.75 CON CUBIERTA EN LAMINADO PLASTICO Y ARCHIVERO LIBRERO INCLUYE SILLERIA	PZAS	1
18	**MATERIAL PARA ARMAR ESTANTE .915X0.30X3.04 MTS..** CON 10 ENTREPAÑOS CON REFUERZO CADA NIVEL SOPORTA UNA CARGA DE 110 KG. DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE	PZAS	121
19	**MATERIAL PARA ARMAR ESTANTE .915X0.30X3.04 MTS.** CON 8 ENTREPAÑOS CON REFUERZO CADA NIVEL SOPORTA UNA CARGA DE 110 KG. DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE	PZAS	30
20	**MODULO OPERATIVO DE 1.20X0.60X1.68/0.75 MTS.(2DO. Y 3ER.NIVEL)**CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO,MARCOS METALICOS Y GAJOS EN TELA DE LA LINEA STEELE ART;GABINETE Y LIBRERO SUPERIOR Y PEDESTAL FIJO DE 2 GAVETAS CUERPO Y FRENTE METALICO	PZAS	145
21	**ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO DE 1.80X1.65X0.75 MTS .** CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO SOPORTERIA METALICA DE LINEA AUREAN Y PEDESTAL FIJO DE 2 GAVETAS CON CUERPO Y FRENTE METALICO	PZAS	7
22	**MODULO EJECUTIVO DE 1.80X1.80X1.68/0.75 MTS .** CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO,MARCOS METALICOS Y GAJOS EN TELA DE LA LINEA STEELE ART;GABINETE Y LIBRERO SUPERIOR Y PEDESTAL FIJO DE 2 GAVETAS CUERPO Y FRENTE METALICO	PZAS	12

23	**MODULO EJECUTIVO EN HERRADURA DE 1.80X2.40X0.75 MTS .** CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO,SOPORTERIA METALICA DE LA LINEA AUREAN CREDENZA DE SOBREPONER Y PEDESTAL FIJO DE 3 GAVETAS CON CUERPO METALICO Y FRENTE EN LAMINADO PLASTICO	PZAS	10
24	**SILLA OPERATIVA.** RESPALDO ALTO, BASE GIRATORIA,MECANISMO SECRETARIAL Y ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA	PZAS	213
25	**SILLON EJECUTIVO.** RESPALDO ALTO EN MALLA MECANISMO DE RODILLA BASE GIRATORIA COLOR ALUMINIO,DESCANSABRAZOS AJUSTABLES ASIENTO TAPIZADO EN TACTOPIEL	PZAS	101
26	**SILLA DE VISITA .** RESPALDO MEDIO EN TELA BASE TIPO TRINEO CROMADA,DESCANSABRAZOS FIJOS Y ASIENTO TAPIZADO EN TACTOPIEL	PZAS	58
27	**MESA DE JUNTAS DE 3.0X1.80X0.75.** CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO SOPORTES METALICOS DE LA LINEA AUREAN CON CHAROLA PARA ACCESO DE SISTEMA ELECTRICO Y VOZ Y DATOS	PZAS	6
28	**BANCA DE 3 PLAZAS.** ESTRUCTURA METALICA RESPALDO MEDIO SOPORTES CROMADOS	PZAS	8
29	**ARCHIVERO DE 4 GAVETAS VERTICAL DE 0.47X0.65X1.32 MTS.** CUERPO Y FRENTE METALICO CON CERRADURA	PZAS	51
30	**CREDENZA DE 1.80X0.50X0.75 MTS.** CUBIERTA EN LAMINADO PLASTICO DOS PEDESTALES FIJOS DE 2 GAVETAS Y UN GABINETE DE 2 PUERTAS ABATIBLES.	PZAS	15
31	**MESA DE TRABAJO DE 1.20X0.60X0.75 MTS. CUBIERTA EN LAMINADO PLASTICO Y SOPORTERIA AUREAN**	PZAS	3
32	**RECEPCION EN L DE 1.50X1.50X0.75 MTS..** CUBIERTAS EN LAMINADO PLASTICO SOPORTES METALICOS DE LA LINEA AUREAN PEDESTAL FIJO DE 2 GAVETAS CUERPO Y FRENTE METALICO	PZAS	7
33	**MATERIAL PARA ARMAR ESTANTE .915X0.30X3.04 MTS..** CON 10 ENTREPAÑOS CON REFUERZO CADA NIVEL SOPORTA UNA CARGA DE 110 KG. DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE	PZAS	15
34	**MESA DE TRABAJO DE 1.50X0.75 MTS.** CUBIERTA EN LAMINADO PLASTICO, SOPORTERIA METALICA AUREAN	PZAS	30

PARTIDA	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
35	PLANTA ELECTRICA AUTOMATICA A DIESEL 220/127 VCA CON CAPACIDAD DE 350 KW (438 KV) EN SERVICIO DE EMERGENCIA E INTERRUPTOR PRINCIPAL TERMOMAGNETICO DE 3P X 1200 AMPERES, INCLUYE: TANQUE TIPO SUB-BASE CON DIQUE INTEGRADO, PUERTO DEMONITOREO EN CONTROL DE MAQUINA, TABLERO DE TRANSFERENCIA A BASE DE UN CONMUTADOR DEPOTENCIA DEL TIPO DOBLE TIRO DE 3 X 1250 AMPERES, CASETA ACUSTICA PARA LA INTERPERIE Y ATENUACIÓN DE RIUDO.	PZA.	1
36	SISTEMA DE PARARRAYOS INCLUYE MATERIALES E INSTALACIÓN EN PUNTO. ANGULO DE PROTECCION 71° EQUIVALENTE A UN CONO DE PROTECCION CUYO RADIO ESTRESVECESLA ALTURA DE COLOCACION DEL PARARRAYOS, VELOCIDAD EN LA ATMOSFERA 1000 KM/SEG, DENSIDAD DE DESCARGA: D 0 10 DESC. X KM 2 ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA CONSTRUIDATOTALMENTE EN ALUMINIO SE INTEGRA POR :	PZA	1
37	ALL IN ONE CORI 7 ELITE ONE G3 23.8 WINDOWS 10 PRO 64 8GB DE MEMORIA 1TB DIDCO DURO PROCESADOR Core i7-6700 MEMORIA 8 GB DISCO DURO 1 TB SISTEMA OPERATIVO Windows 10 pro 64 PANTALLA 23.8¨ Touch DIMENSIONES (Largo 5.35 , Ancho 53.96 y Alto 34.18 cm) PESO 6.03 kg. Como All-in-One de clase profesional de HP con una pantalla táctil de antirreflejos opcional, el estiloso HP EliteOne AiO rediseñado ofrece una experiencia de usuario de gama Elite con un elegante diseño compacto, potentes procesadores, seguridad polifacética y atractivas capacidades de colaboración. Windows 10 Pro u otros sistemas operativos disponibles Inteligencia de oficina HP WorkWise9 es inteligencia de oficina implantada en una aplicación para smartphones dirigida a proporcionar seguridad de PC, información de rendimiento de PC en tiempo real y una instalación de controlador de impresora simplificada para usuarios de ordenadores HP. Maximice el rendimiento de red, Aumente en gran medida la tasa de transferencia de datos, voz y comunicación de vídeo con las redes LAN y Wi-Fi de probada eficacia. Durabilidad incorporada. Esté tranquilo con un ordenador que cumple con las expectativas y está diseñado para superar el proceso de prueba total de HP (HP Total Test Process) y las pruebas MIL-STD 810G10. Windows 10 Pro u otros sistemas operativos disponibles	PZAS.	40
38	ALL IN ONE CORI 5 21.5" G2 WINDOWS 10 MEMORIA 8 GB DISCO DURO 1 TB Sistema operativo Windows 10 Pro 64 Familia de procesador Procesador Intel® Core™ i5 de 6a generación Procesador Intel® Core™ i5-6500 con gráficos Intel HD 530 (3,2 GHz, hasta 3 6 GHz con Intel Turbo Boost, 6 MB de caché, 4 núcleos) Chipset Intel® Q150 Factor de forma Todo en Uno	PZAS.	205

	Funciones de gestión Intel® Standard Manageability (algunos modelos) Actualizar BIOS mediante nube o red (recurso del BIOS) Ambiental Halógeno bajo Memoria Memoria, estándar 8 GB de SDRAM DDR4-2133 (1 x 8 GB) (Velocidades de transferencia de hasta 2133 MT/s) Ranuras de memoria 2 SODIMM		
39	LAPTOP CORI 7 Características del sistema Chipset Chipset integrado con el procesador Medio ambiente Halógeno bajo 13 Dimensiones y peso Dimensiones (ancho x largo x alto) 34,32 x 23,90 x 2,03 cm (no táctil); 34,34 x 23,94 x 2,19 cm (táctil) Peso A partir de 1,64 kg (Configuración de menor peso posible. El peso variará según la configuración. Consulte las especificaciones rápidas.) Memoria Memoria 8 GB de SDRAM DDR4-2133 (1 x 8 GB) (Velocidades de transferencia de hasta 2133 MT/s) Ranuras de memoria 2 SODIMM Almacenamiento Unidad interna	PZAS.	18
	SATA de 1 TB y 5400 rpm El diseño delgado, liviano y resistente de la HP ProBook 440 brinda a los profesionales móviles herramientas poderosas para seguir siendo productivos mientras viajan. Equipada para la productividad, esta ProBook ofrece las funciones de rendimiento y seguridad esenciales para la fuerza de trabajo móvil de hoy en día. Windows 10 Home 64 Diseñado para movilidad Viaje con estilo con la delgada y liviana HP ProBook 440 de 14 pulgadas en diagonal con un nuevo diseño de cubierta plata asteroide. Afronte el día tranquilo con un equipo diseñado para superar las pruebas MIL-STD 810G2 y hecho con una base de teclado de aluminio reforzado. Poderoso procesamiento Impulse los proyectos con los procesadores de séptima generación Intel® Core™ i3/i5/i73 y los gráficos discretos NVIDIA® GeForce® opcionales4. Proteja los datos y los dispositivos Ayude a mantener seguros los datos sensibles con funciones de seguridad integrales como HP BIOSphere5, además de TPM integrado y un lector de huellas digitales opcional. Experiencia envolvente Disfrute de la rica experiencia del usuario de la HP ProBook 440 con larga duración de la		

	batería y funciones diseñadas para crear una experiencia visual y auditiva sorprendente, con HP Audio Boost, HP Noise Cancellation, además de opciones como una pantalla FHD4 y una pantalla táctil HD4.		

PARTIDA	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
40	**VIDEO PROYECTOR** LUMENES 1024X768 XGA SISTEMA DE PROYECCIÒN TECNOLOGÌA EPSON 3 LCD, DE 3-CHIPS MÈTODO DE PROYECCIÒN MONTAJE FRONTAL / RETROPROYECCIÒN / COLGADO DEL TECHO MÈTODO DE IMPULSIÒN MATRIZ ACTIVA TFT DE POLISILICONA NÙMERO DE PÌXELES 786,432 PUNTOS (1024 X 768) X 3 LUMINOSIDAD DEL COLOR 2 BRILLO EN COLOR: 3,600 LÙMENES LUMINOSIDAD DEL BLANCO 2 BRILLO EN BLANCO: 3,600 LÙMENES COMPONENTES Y FUNCIONALIDAD RELACIÓN DE ASPECTO 4:3 RESOLUCIÓN NATIVA 1024 X 768 (XGA) TIPO DE LÀMPARA 200 W UH VIDA ÃšTIL DE LA LÀMPARA3 HASTA 10,000 HORAS (MODO ECO) HASTA 5,000 HORAS (MODO NORMAL THROW RATIO 1.40 - 1.68 DISTANCIA DE PROYECCIÒN 30 - 300 (0.84 - 10.42 M CORRECCIÒN TRAPEZOIDAL AUTOMÀTICA VERTICAL + 30 GRADOS CORRECCIÒN TRAPEZOIDAL MANUAL HORIZONTAL + 30 GRADOS USB PLUG N PLAY PROYECTA AUDIO Y VIDEO COMPATIBLE CON PC Y MAC® RELACIÒN DE CONTRASTE HASTA 15,000:1 REPRODUCCIÒN DEL COLOR HASTA 1 BILLÒN DE COLORES LENTE DE PROYECCIÒN TIPO ENFOQUE MANUAL NÙMERO F 1.6-1.74 DISTANCIA FOCAL 18.4 MM-22.08 MM RELACIÒN DE ZOOM 1.0 - 1.2 INTERFACES HDMI HDMI X 1 VÍDEO DE COMPUTADORA / COMPONENTE D-SUB 15 PIN X 1 S-VIDEO MINI DIN X 1 VÍDEO COMPUESTO RCA (AMARILLO) X 1 ENTRADA DE AUDIO RCA X 2 (L AND R) MÃ“DULO INALÀMBRICO INCLUIDO CONECTIVIDAD CONECTOR USB CONECTOR TIPO A X 1 MEMORIA USB Y CONECTIVIDAD INALÀMBRICA CONECTOR USB TIPO B X 1 USB PLUGN PLAY 3 EN 1 (USB, MOUSE, CONTROL), ESPECIFICACIÒN INALÀMBRICA IEEE 802.11B: 11 MBPS* - IEEE 802.11G: 54 MBPS (VELOCIDAD SEGÙN MODO) - IEEE 802.11N: 130 MBPS* PARLANTES 2 W (MONO)	PZAS.	14

41	PANTALLA PARA PROYECTOR 2.44X 2.44 MTS.	PZAS.	14
42	**IMPRESORA MULTIFNCIONAL** especificaciones de la unidad principal Tipo Láser multifuncional monocromática Funciones Estándar: impresión, copiado, escaneo, envío, almacenamiento Opcional: Fax Panel de operación Panel táctil en color WSVGA LCD TFT de 10.1" Sistema de procesamiento de imágenes Procesador dual personalizado de Canon (compartido) Memoria del servidor de imagen RAM de 3.0 GB Unidad de disco duro Estándar: 250 GB Máxima: 1 TB Unidad de disco duro en espejo Opcional (250 GB, 1 TB) Método: Raid1 Conexión de interfaz de red Estándar: 1000Base-T/100Base-TX/10Base-T, LAN inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n) Otra interfaz Estándar: USB 2.0 x 2 (Anfitrión), USB 3.0 x 1 (Anfitrión), USB 2.0 x 1 (Dispositivo) Opcional: interfaz serial, interfaz de control de copiado Buzón avanzado Espacio disponible en el disco Aprox. 16 GB (HDD estándar) Aprox. 480 GB (HDD de 1 TB) Características del buzón avanzado Inhabilitar el Buzón Avanzado, Filtro de Almacenamiento, Autenticación para Conectarse al Buzón Avanzado, Función de Búsqueda, Función de Clasificación, Impresión de un Archivo PDF con Contraseña, Compatible con imageWARE Secure Audit Manager Medios de memoria Estándar USB Resolución de escaneo 600 x 600 ppp, 400 x 400 ppp, 300 x 300 ppp, 200 x 400 ppp, 200 x 200 ppp, 200 x 100 ppp, 150 x 150 ppp, 100 x 100 ppp Resolución de impresión 1200 ppp x 1200 ppp Velocidad de copiado/impresión (B y N/Color) Carta Hasta 45 ppm (A4 hasta 45 ppm) Carta R Hasta 32 ppm Legal Hasta 25 ppm Doblecarta Hasta 22 ppm Especificaciones de copiado Tiempo de entrega de la primera copia (Carta, A4): Tan rápido como 3.8 segundos Copias múltiples Hasta 999 copias Exposición de copiado Automática o Manual (9 niveles) Ampliación De 25% a 400% (en incrementos de 1%) Porcentajes de reducción preconfigurados 25%, 50%, 64%, 73%, 78% Porcentajes de ampliación preconfigurados 121%, 129%, 200%, 400% Originales aceptables Hojas, libros, objetos tridimensionales (hasta 4.4 lb [2 kg])	PZAS.	15

	Capacidad estándar de papel (Bond de 20 lb LTR, A4): 1,180 hojas Opcional (LTR, A4, Bond de 20 lb): Dos casetes de papel de 550 hojas (Unidad de Alimentación por Casete AN1), alimentador por volumen de 2,450 hojas (Unidad de Alimentación por Casete de Gran Capacidad B1), alimentador por volumen de 2,700 hojas (Unidad del Alimentador por Volumen F1) Alimentador manual múltiple Alimentador manual múltiple de 80 hojas Capacidad máxima de papel (Bond de 20 lb LTR, A4): 6,330 hojas Capacidad de papel de la salida (LTR, A4, Bond de 20 lb): Estándar: 250 hojas Máxima: 3,350 hojas (con finalizadores externos) Tamaños de salida Casete Casete de papel (1): Legal, Carta, A4, Carta R, Executive, Mediacarta R, tamaño personalizado (de 5 1/2" x 7 1/8" a 11 3/4" x 15 3/8") Casete de papel (2): 11" x 17", Legal, Carta, A4, Carta R, Executive, Mediacarta R, Tamaño personalizado (de 5 1/2" x 7 1/8" a 11 3/4" x 15 3/8") Alimentador manual múltiple 11" x 17", Legal, Carta, A4, Carta R, Executive, Mediacarta R, sobres (Núm. 10 [COM10], Monarch, DL, ISO-C5), tamaño personalizado (de 3 7/8" x 5 7/8" a 11 3/4" x 17") Pesos de papel aceptables Casete Bond de 16 lb a 34 lb (de 60 a 128 g/m²) Alimentador manual múltiple De Bond de 14 lb a Cover de 80 lb (de 52 a 220 g/m²)		

43	**IMPRESORA A COLOR** DE 3001 A 8000 PAG POR MES DUPLEX, 31 O MAS PPM. Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 40 ppm 6 (Medido según ISO/IEC 24734, excluye el primer conjunto de documentos. Para obtener más información, consulte http://www.hp.com/go/printerclaims. La velocidad exacta varía en función de la configuración del sistema, la aplicación de software, el controlador y la complejidad del documento.) Velocidad de impresión color: Normal:Hasta 40 ppm 6 (Medido según ISO/IEC 24734, excluye el primer conjunto de documentos. Para obtener más información, consulte http://www.hp.com/go/printerclaims. La velocidad exacta varía en función de la configuración del sistema, la aplicación de software, el controlador y la complejidad del documento.) Salida de la primera página (preparada) Negro: 6 segundos Color: 7 segundos 7 (Medido según la norma ISO/IEC 17629. Para más información, consulte http://www.hp.com/go/printerclaims. La velocidad exacta varía en función de la configuración del sistema, la aplicación de software, el controlador y la complejidad del documento.) Calidad de impresión en negro (óptima) HP ImageREt 3600 Calidad de impresión en color (óptima) HP ImageREt 3600 Tecnología de resolución HP ImageREt 3600, Pantone Calibrated Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 80.000 páginas 8 (El ciclo de trabajo se define como la cantidad máxima de páginas o imágenes impresas por mes. Este valor proporciona una evaluación de la robustez del producto comparado con otros dispositivos HP LaserJet o HP Color LaserJet, y permite que se instalen las impresoras y los MFP según las necesidades de los grupos o individuos que las usan.) Volumen de páginas mensual recomendado 2000 a 7500 9 (HP recomienda que el número de páginas impresas por mes esté dentro del rango establecido para el óptimo desempeño del dispositivo, basado en factores tales como los intervalos de reemplazo de consumibles y la vida del dispositivo en un período de garantía extendido.) Tecnología de impresión Láser Velocidad del procesador 1,2 GHz	PZAS.	8

44	**UPS** CON REGULADOR DE VOLTAJE 6 NEMA 5/15 R, 3 CON RESPALDO DE BATERIA Y SUPRESION DE PICOS PROTECCION DE LINEA TELEFÓNICA Y RED. ENERAL Fase Fase única Topología de SAI Interactivo de línea ENTRADA Tensión de entrada nominal (Vca) 120 ± 10% Rango de tensión de entrada (Vca) 82 ~ 148 Frecuencia de entrada (s.f.) 60 ± 5 , 50 ± 5 Corriente de entrada nominal (A) 6.25 Tipo de conector de entrada NEMA 5-15P Estilo de conector: Recto Longitud del cable de alimentación (pies): 6 Longitud del cable de alimentación de alimentación (m): 1.8 SALIDA Capacidad (VA): 750 Capacidad (vatios): 420 Forma de onda en batería:Onda sinusoidal simulada Tensión(es) en batería (Vca):120 ± 10% Frecuencia en batería (s.f.): 60 ± 1%, 50 ± 1% Regulación de tensión automática (AVR) Doble aumento, mínimo individual Protección contra sobrecargas Disyuntor Outlet(s) – Total: 6 Tipo de salida: NEMA 5-15R x 6 Outlet(s) - Battery & Surge Protected: 3 Outlet(s) - Surge-Only Protected: 3 BATERÍA Tiempo de ejecución a 60W (min): 30 Tiempo de ejecución a 90W (min):19 Tiempo de ejecución a 200W (min): 4 Arranque en batería: Sí	PZAS.	259

45	PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES Y FILTRADO Supresión de sobretensiones (Julios) 245 Filtración EMI y RFI Sí Protección de teléfono y red RJ11/RJ45 (Combo) 1 entrada, 1 salida GESTIÓN Y COMUNICACIONES Indicadores LED Encendido , Modo de línea , Modo de batería , Batería baja Alarmas audibles Modo de batería , Batería baja , Sobrecarga , Fallo de SAI FÍSICO Factor de forma Bloque Construcción de carcasa Plástico Color Negro AMAÑO FÍSICO - MÓDULO DE SAI Dimensiones (AnxAlxP) (mm) 91.5 x 158 x 240 Peso (kg) 3.9 MEDIOAMBIENTAL Temperatura de funcionamiento (ºC) 0 ~ 40 Humedad relativa de funcionamiento (sin condensación) (%) 0 ~ 90 Elevación de funcionamiento (pies/metros) 0-10.000 pies (0-3.000 metros) Temperatura de almacenamiento (ºC) -20 ~ 50 Humedad relativa de almacenamiento (sin condensación) (%) 0 ~ 90 Elevación de almacenamiento (pies/metros) 0-10.000 pies (0-3.000 metros)		

PARTIDA	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
46	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONMUTADOR** INCLUYE:	SERV.	
	COMMUNICATIONS SOLUTION		1
	CM S8500 MODEL		1
	SAL AXEDA POLICY SRVR SFTW ONLY LIC:DS		1
	MEDIA ENCRYPTION R6+/MBT LIC:DS		1
	OBSOLETE DIAGNOSTIC SERVER SLA MON SFTW ONLY LIC:DS		1
	SAL GATEWAY SMALL OVA FOR AVP LIC:DS		1
	SESSION MANAGER R7 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR		1
	SESSION MANAGER R7 SYSTEM LIC:DS,NU,SR		1
	AURA R7 LARGE ENTERPRISE SIMPLEX SOLUTION NEW TRACKING		1
	AURA PRESENCE SERVICES R7.X VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR		1
	AURA SYSTEM MANAGER R7 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR		1
	AURA R7 CM VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR		2
	AURA R7 UTILITY SERVICES VE VAPPLICANCE SYS LIC:DS,SR		3
	AURA R7 CORE SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR		420
	CORE SUITE R7 ASBCE R7 STD SVCS /E LIC:CU		120
	CORE SUITE R7 ASBCE R7 ADV SVCS /E LIC:CU		60
	CORE SUITE R7 ASBCE R7 STD HA LIC /E LIC:CU		120
	CORE SUITE R7 ASBCE R7 ADV HA LIC /E LIC:CU		60
	CORE SUITE R7 MULTIMEDIA MSG BASIC USER R6 /E LIC:NU		420
	CORE SUITE R7 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU		420
	CORE SUITE R7 EQUINOX WIN R3 /E LIC:CU		420
	CORE SUITE R7 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU		420
	CORE SUITE R7 AES UNIFIED DESKTOP R7 /E LIC:CU		420
	CORE SUITE R7 INTG MGMT SITE ADMINISTRATION R6 /E LIC:DS		1
	CORE SUITE R7 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU		420
	CORE SUITE R7 ONE-X CES R6 /E LIC:CU		420
	CORE SUITE R7 VIDEO R7 /E LIC:NU		420
	CORE SUITE R7 PRESENCE SERVICES R7 /E LIC:NU		420
	CORE SUITE R7 BREEZETM R3 USER /E LIC:CU		420

	CORE SUITE R7 BREEZETM R3 SERVER INSTANCE /E LIC:DS		1
	CORE SUITE R7 CMM R7 /E LIC:NU		420
	CORE SUITE R7 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU		420
	CORE SUITE R7 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU		420
	CORE SUITE R7 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU		420
	AURA R7 POWER SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR		40
	POWER SUITE R7 ASBCE R7 STD SVCS /E LIC:CU		12
	POWER SUITE R7 ASBCE R7 ADV SVCS /E LIC:CU		6
	POWER SUITE R7 ASBCE R7 STD HA LIC /E LIC:CU		12
	POWER SUITE R7 ASBCE R7 ADV HA LIC /E LIC:CU		6
	POWER SUITE R7 MULTIMEDIA MSG ENHANCED USER R6 /E LIC:NU		40
	POWER SUITE R7 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU		40
	POWER SUITE R7 EQUINOX WIN R3/E LIC:CU		40
	POWER SUITE R7 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU		40
	POWER SUITE R7 AES UNIFIED DESKTOP R7 /E LIC:CU		40
	POWER SUITE R7 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU		40
	POWER SUITE R7 ONE-X CES R6 /E LIC:CU		40
	POWER SUITE R7 VIDEO R7 /E LIC:NU		40
	POWER SUITE R7 PRESENCE SERVICES R7 /E LIC:NU		40
	POWER SUITE R7 BREEZETM R3 USER /E LIC:CU		40
	POWER SUITE R7 CMM R7 /E LIC:NU		40
	POWER SUITE R7 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU		40
	POWER SUITE R7 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU		40
	POWER SUITE R7 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU		40
	CM MESSAGING R7 VIRTUAL APPLIANCE SYSTEM LICENSE LIC:DS,SR		1
	CM MESSAGING R7 SOLUTION TRACKING LIC:CU		1
	AV APPLICATION VIRTUAL PLATFORM R7 SINGLE CPU COMMON SERVER		1
	AV APPLICATION VIRTUAL PLTFRM R7 SINGLE CPU EMBEDDED SERVER		1
	APPLIANCE VIRTUAL PLATFORM R7 DUAL CPU COMMON SERVER ENABLEMENT		1
	DL360G9 SERVER SMALL APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM		1
	R630 SERVER VLARGE APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM		1
	POWER SUITE R7 EQNX R9 MGMT EDTN /E LIC:CU		1

	AURA R7 DEVICE SERVICES VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS;NU;SR		1
	ASBCE CORE PORTWELL CAD		1
	CORE AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 ENHANCED USER UPLIFT LIC LIC:CU		40
	AURA R7 SYSTEM MANAGER R7 LIC:DS		1
	AURA UTILITY SERVICES R7.1 AVP SYSTEM LIC:DS,SR		2
	CORE SUITE R7 MESSAGING SEAT BASIC R7 /E LIC:NU		420
	POWER SUITE R7 MESSAGING MAINSTREAM SEAT R7 /E LIC:NU		40
	POWER CORD USA		5
	CM MESSAGING R7.0 APPLICATION OVA DVD		1
	AV APPLICATION VIRTUAL PLATFORM R7 MEDIA KIT		1
	ASBCE R7 SYSTEM SOFTWARE USB		1
	CM MESSAGING R7.0 LANGUAGES DVD		1
	AURA UTILITY SERVICES R7.1 DVD		1
	APPLICATION VIRTUAL PLATFORM R7.1 DVD		1
	AURA COMMUNICATION MANAGER R7.1 SOFTWARE DVD		1
	BREEZETM R3.3 SERVER MEDIA DVD OVA		1
	AURA SESSION MANAGER R7.1.1 DVD		1
	AURA SYSTEM MANAGER R7.1.1 DVD		1
	POWER CORD USA		2
	MM710B E1/T1 MEDIA MODULE - NON GSA		2
	G450 MP160 MEDIA GATEWAY NON GSA		1
	G450 R2 POWER SUPPLY		1
	S8300E SERVER - NON GSA		1
	IP PHONE 96XX REPLACEMENT LINE CORD		380
	120A CSU CABLE 50 FEET RHS		2
	BUTTON MODULE 12 BUTTON		20
	VANTAGE OPTIONAL POWER SUPPLY LEVEL VI		30
	IP PHONE 9608G GRAY GLOBAL 4 PACK		5
	1608-I IP DESKPHONE ICON 4 PACK		90
	VANTAGE CORDLESS HANDSET WIDEBAND WITH CHARGING CRADLE KIT		30
	VANTAGE SMART DEVICE WITH CAMERA		30

NOMBRE Y FIRMA
CARGO Y R.F.C

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario mensual (número)	Precio unitario mensual (número)
1	MODULO OPERATIVO DE 1.20X0.60X1.68/0.75 MTS.(PB Y 1ER NIVEL)	PZAS	146		
2	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO DE 1.80X1.65X0.75 MTS	PZAS	13		
3	MODULO EJECUTIVO DE 1.80X1.80X1.68/0.75 MTS .	PZAS	7		
4	MODULO EJECUTIVO EN HERRADURA DE 1.80X2.40X0.75 MTS	PZAS	5		
5	SILLA OPERATIVA	PZAS	175		
6	SILLON EJECUTIVO	PZAS	55		
7	SILLA DE VISITA	PZAS	26		
8	SILLA PARA CAJERO RESPALDO BAJO	PZAS	5		
9	RECEPCION SEMI CIRCULAR DE 3.18X1.59X1.08/0.75 MTS	PZAS	5		
10	MODULO OPERATIVO DE 1.20X0.60X1.38/1.08/0.75 MTS	PZAS	20		
11	MESA DE JUNTAS DE 4.20X1.80X0.75	PZAS	1		
12	MESA DE JUNTAS DE 2.40X1.10X0.75	PZAS	3		
13	BANCA DE 3 PLAZAS	PZAS	11		
14	BANCA DE 4 PLAZAS	PZAS	6		
15	CREDENZA DE 1.80X0.50X0.75 MTS.	PZAS	9		
16	MESA DE TRABAJO CON ALTURA VARIABLE DE 1.50X0.60 MECANICA	PZAS	3		
17	AREA DE TRABAJO PARA 2 USUARIOS DE 2.10X1.80X0.75	PZAS	1		
18	MATERIAL PARA ARMAR ESTANTE .915X0.30X3.04 MTS	PZAS	121		
19	MATERIAL PARA ARMAR ESTANTE .915X0.30X3.04 MTS	PZAS	30		
20	MODULO OPERATIVO DE 1.20X0.60X1.68/0.75 MTS.(2DO. Y 3ER.NIVEL)	PZAS	145		
21	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO DE 1.80X1.65X0.75 MTS	PZAS	7		
22	MODULO EJECUTIVO DE 1.80X1.80X1.68/0.75 MTS	PZAS	12		
23	MODULO EJECUTIVO EN HERRADURA DE 1.80X2.40X0.75 MTS	PZAS	10		
24	SILLA OPERATIVA	PZAS	213		
25	SILLON EJECUTIVO	PZAS	101		

26	SILLA DE VISITA	PZAS	58		
27	MESA DE JUNTAS DE 3.0X1.80X0.75	PZAS	6		
28	BANCA DE 3 PLAZAS	PZAS	8		
29	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS VERTICAL DE 0.47X0.65X1.32 MTS	PZAS	51		
30	CREDENZA DE 1.80X0.50X0.75 MTS	PZAS	15		
31	MESA DE TRABAJO DE 1.20X0.60X0.75 MTS	PZAS	3		
32	RECEPCION EN L DE 1.50X1.50X0.75 MTS	PZAS	7		
33	MATERIAL PARA ARMAR ESTANTE .915X0.30X3.04 MTS	PZAS	15		
34	MESA DE TRABAJO DE 1.50X0.75 MTS	PZAS	30		
35	PLANTA ELECTRICA AUTOMATICA A DIESEL 220/127 VCA CON CAPACIDAD DE 350 KW (438 KV)	PZA.	1		
36	SISTEMA DE PARARRAYOS	PZA	1		
37	ALL IN ONE CORI 7 ELITE ONE G3 23.8 WINDOWS 10 PRO 64 8GB DE MEMORIA 1TB DIDCO DURO PROCESADOR Core i7-6700	PZAS.	40		
38	ALL IN ONE CORI 5 21.5" G2 WINDOWS 10 MEMORIA 8 GB DISCO DURO 1 TB	PZAS.	205		
39	LAPTOP CORI 7	PZAS.	18		
40	VIDEO PROYECTOR	PZAS.	14		
41	PANTALLA PARA PROYECTOR	PZAS.	14		
42	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	PZAS.	15		
43	IMPRESORA A COLOR	PZAS.	8		
44	UPS	PZAS.	259		
45	PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES Y FILTRADO				
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONMUTADOR	SERV	1		
			Subtotal		
			IVA		
			Total		

NOTA : Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa; el ejemplo podrá desarrollarse para cada una de las partidas.

Anexo 3

"Modelo de Contrato"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR Y _____ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL ARRENDATARIO",** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____**-**, EN SU CARÁCTER DE _____-, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDADOR",** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Declaraciones

I. "El Arrendatario" declara**:**

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es una entidad con personalidad, capacidad y patrimonio propio, con facultades para suscribir el presente contrato.

I.2.- Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV, 30 fracción VII y 44 fracciones VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que en este acto se encuentra representado por el ----------, Oficial Mayor de Gobierno, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Ejecutivo Estatal, de fecha --- de ----- de -------.

I.4. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 19 fracción III y 33 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación intervenir en la autorización de contratos y convenios en los que se afecte el presupuesto de egresos, verificando la disponibilidad de recursos financieros en las partidas correspondientes.

I.5. Que el _____ acredita su personalidad como Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo a través del nombramiento otorgado con fecha __de _____ del año _____ por el _____.

I.6. Que la clave de su Registro Federal de contribuyentes es GEL-741008-GY9.

1.7 Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año ____. Y para los ejercicios subsecuentes ____, _____ y _____, se encontrarán sujetos a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

I.8. Que tiene su domicilio en la calle 22 de Enero No 1, Palacio de Gobierno, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.9. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación (número de licitación) con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo, celebrado el día____ de _____ de _____, y aprobada en la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo de fecha _____.

II. Declara "El Arrendador":

II.1. Que es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública No._____ de fecha _____, protocolizada ante la fe del notario público _____licenciado_____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el folio____ a fojas _____ volumen _____ partida _____ de fecha_____.

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad mediante escritura pública No. _____ de fecha_____, pasada ante la fe del notario público No._____, licenciado_____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo las facultades conferidas y que no han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

II.3. Que su representada tiene por objeto entre otros, _____y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para la prestación del servicio motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que cuenta con Registro del Padrón de Proveedores del Estado No. _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato; así como para recepcionar los pedidos de material consumibles informáticos que se deriven del presente instrumento..

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto del contrato.- "El Arrendatario" adquiere del **"El Arrendador"** y este se obliga a proporcionar el arrendamiento integral de mobiliario y equipo para el inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en calle Rogelio Castronela. S.M. 337, Mz 1, Lote 1-19, km 8.1 de la avenida Huayacán en el Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana, Roo; de conformidad a las partidas y los precios unitarios que se establecen en la oferta técnica y económica de la Licitación del cual derivan conforme a las normas de calidad y especificaciones en ellos establecidas y que formaran parte integral de éste contrato.

Segunda. Monto del contrato.- El monto del presente contrato es por la cantidad de $_____ (Son: _____00/100 M.N.), más el ____% de I.V.A. $_____ (Son: _____00/100 M.N.) siendo un total de $_____ (Son: _____00/100 M.N.) siendo un total de $_____ (Son: _____00/100 M.N.), correspondiente a los 48 meses de duración del arrendamiento.

El monto total del contrato, mismo que se ejercerá de la siguiente forma:

Para el ejercicio fiscal _____.- Equivalente a _____ meses por la cantidad de $_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. $_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.), cuya suma total asciende a la cantidad de $_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal _____.- Equivalente a _____ meses por la cantidad de $_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. $_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.), cuya suma total asciende a la cantidad de $_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal _____.- Equivalente a _____ meses por la cantidad de $_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. $_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.), cuya suma total asciende a la cantidad de $_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal _____.- Equivalente a _____ meses por la cantidad de $_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. $_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.), cuya suma total asciende a la cantidad de $_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.).

Tercera. Responsabilidad del Arrendador.- "El Arrendador" será responsable de los defectos de fabricación o deficiencias que pudieran presentar los bienes arrendados.

Cuarta. Forma de pago.- El pago de cada factura se hará en forma mensual en la caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la misma, la cual deberá estar amparada con la orden y/o pedido correspondiente.

Quinta Vigencia del contrato.- El plazo del arrendamiento integral de los bienes, será por 48 meses, contados a partir de la firma del presente contrato.

Sexta. Impuestos.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de **"El Arrendador",** con excepción del I.V.A.

Séptima. Supervisión.- "El Arrendatario", manifiesta que _____ será la persona encargada de supervisar la adecuada entrega de los bienes arrendados objeto de este contrato.

Octava.- Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **"El Arrendador"** se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Fianza por el 10% del monto máximo total contratado incluyendo IVA, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá exhibirse dentro de los cinco días naturales siguientes a la suscripción del presente instrumento legal.

Novena. Calidad.- Ambas partes acuerdan que a través de las personas a que se refiere la cláusula séptima del presente instrumento legal, podrán verificar que la calidad y características de los bienes otorgados en arrendamiento, estén conforme a lo requerido por **"El Arrendatario"** pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos.

Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a **"El Arrendador".** Dicho aviso dará la posibilidad a que **"El Arrendatario"** sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Décima. Gastos- Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de **"El Arrendador".**

Décima Primera. Obligaciones de "El Arrendador".- Se obliga **"El Arrendador"** a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrita de **"El Arrendatario"** en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Décima Segunda. Rescisión del Contrato.- "El Arrendatario" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"El Arrendador".**
b) Cuando concurran razones de interés público general e institucional.
c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
d) Cuando **"El Arrendador"** modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de **"El Arrendatario".**
e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato

Décima Tercera. Procedimiento de Rescisión.- En caso de rescisión el procedimiento iniciará dentro de los 10 días hábiles previos a la fecha del arrendamiento se llevara a cabo conforme lo siguiente:

a. Se comunicará por escrito a **"El Arrendador",** los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes. Transcurrido dicho término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

b. La resolución deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada a "El arrendador" en un plazo de 15 días hábiles.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el arrendamiento de los bienes, en este supuesto, **"El Arrendador"** deberá informar a la Dependencia y Entidades del Gobierno del Estado que corresponda y a **"El Arrendatario"** quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

Décima Cuarta.- Penas convencionales.- "El Arrendador" se obliga a que en caso de que los bienes a arrendar en el plazo y lugar establecido, y este no haya sido concluido a entera satisfacción, pagará a **"El Arrendatario"** el 1% (uno por ciento) sobre el monto máximo total contratado por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato. En ningún caso será mayor al 10% (diez por ciento) del monto máximo total contratado.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafos anterior, **"El Arrendatario"** podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a **"El Arrendador".**

Décima Quinta.- Responsabilidad laboral.- "El Arrendador" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del arrendamiento materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"El Arrendador"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"El Arrendatario"** en relación con los trabajos del contrato.

Décima Sexta.- Normatividad Aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el arrendamiento objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Décima Séptima.- Suspensión temporal del contrato.- "El Arrendatario" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el arrendamiento contratado en cualquier momento por las causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Octava.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; por lo tanto, **"El Arrendador"** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

"El Arrendatario" ***"El Arrendador"***

"Testigos"

Anexo 4

Fianza de Cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: $_____ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con registro federal de contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de las obligaciones contraídas derivadas del contrato de arrendamiento No. _____ de fecha _____con importe total de: $_____ incluye I.V.A., relativo a _____ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor de Gobierno representada por el _____, en su carácter de Oficial Mayor, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No._____ relativo a _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del arrendamiento y durante los dos meses posteriores a la conclusión del contrato que se derive; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del arrendamiento a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el arrendamiento sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaria de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 5

Formato de Carta Poder

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)
_____
(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de **(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)** de la empresa denominada _____ con domicilio en **(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)** y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N° _____ de **(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)** y que se encuentra registrado bajo el N° **(N° DE REGISTRO)** el Registro Público de Comercio _____ por este conducto autorizo a **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de ofertas, de fallo y hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública _____ N° _____ convocada por la _____, por conducto de _____.

_____
(Lugar y fecha de expedición)

_____
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien otorga el poder)

_____
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien recibe el poder)

Testigos

_____
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

_____
(Nombre, R.F.C. Domicilio y Firma)

Licitación Pública Nacional No. _____

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES

OM OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN50-2017

Anexo 6.- Manifiesto de Facultades.

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa) **, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (*persona física o moral*).**

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

Anexo 7

DECLARACIÓN ART. 39
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta compañía no se encuentra en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

A T E N T A M E N T E

_____

Anexo 8

Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica

Que es a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el arrendador (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica, por un monto de $1, 000,000.00 (Son un millón de pesos 00/100 M.N.), derivada de la Licitación Publica No._____, relativa al arrendamiento Integral de mobiliario y equipo para el inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en calle Rogelio Castronela, Sm 337, Mz 1, lote 1-19, km 8.1 de la avenida Huayacán en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Cheque cruzado
Cheque para abono en cuenta del beneficiario

Que la fianza estará vigente, hasta en la entrega de la garantía de 10% (diez puntos porcentuales) por el cumplimiento del contrato.

_____
Nombre y Firma